

## VIVIENDA

### Designan Jefa de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2013-VIVIENDA

Lima, 21 de julio de 2013

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; resultando conveniente designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la Licenciada Sandra Fiorella Malvaceda Condori, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENÉ CORNEJO DÍAZ  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

965182-1

## ORGANISMOS TECNICOS

### ESPECIALIZADOS

## INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Aceptan renuncia y encargan funciones de Secretaria Técnica de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 144-2013-INDECOPI/COD

Lima, 17 de julio de 2013

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 014-2012-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de febrero de 2012, el Consejo Directivo del Indecopi designó a la señora Mónica Patricia Gálvez Paiba en el cargo de Secretaria Técnica de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1, ahora, Sala Especializada en Defensa de la Competencia;

Que, por Acuerdo N° 047-2013 adoptado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 15 de julio de 2013, dicho

órgano directriz decidió aceptar la renuncia formulada por la señora Mónica Patricia Gálvez Paiba al cargo de Secretaria Técnica de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, aprobando la encargatura de las funciones de dicho cargo mientras dure el proceso de contratación de su nuevo titular;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Mónica Patricia Gálvez Paiba al cargo de Secretaria Técnica de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señorita Roxana Beatriz Arellano García las funciones de Secretaria Técnica de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, con efectividad anticipada al 16 de julio de 2013.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA CHAGA  
Presidente del Consejo Directivo

965069-1

## ORGANOS AUTONOMOS

### CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

### Resuelven no ratificar a magistrado en el cargo de Fiscal Superior de la Fiscalía Superior Mixta de Apurímac

(Se publica la Resolución de la referencia a solicitud del Consejo Nacional de la Magistratura, mediante Oficio N° 114-2013-LOG-OAF-CNM, recibido el 17 de julio de 2013)

#### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA N° 791-2012-PCNM

Lima, 10 de diciembre de 2012

#### VISTO:

El expediente de evaluación y ratificación de don Luciano Bernardo Valderrama Solórzano; interviniendo como ponente el señor Consejero Luis Maezono Yamashita; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, mediante Resolución N° 057-2004-CNM de 7 de febrero de 2004, don Luciano Bernardo Valderrama Solórzano fue ratificado en el cargo de Fiscal Superior de la Fiscalía Superior Mixta Apurímac del Distrito Judicial de Apurímac; fecha desde la cual ha transcurrido el período de siete años a que se refiere el artículo 154° inciso 2) de la Constitución Política del Perú para los fines del proceso de evaluación y ratificación correspondiente;

**Segundo:** Que, por acuerdo del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, de 5 de septiembre de 2012, se aprobó la programación de la Convocatoria N° 005-2012-CNM de los procesos individuales de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, entre los que se encuentra don Luciano Bernardo Valderrama Solórzano. El período de evaluación del citado magistrado comprende desde el 8 de febrero de 2004 a la fecha de conclusión del presente proceso, cuyas etapas han culminado con la entrevista personal efectuada en sesión pública del 10 de diciembre de 2012, habiéndose garantizado el acceso previo al expediente e informe final para su lectura respectiva; por lo que corresponde adoptar la decisión;

**Tercero:** Que, sobre el rubro conducta, registra dos medidas disciplinarias: 1) Multa del 10% de su haber